



Concejo
Zarzal Valle del Cauca

Zarzal Valle del Cauca, 30 de enero de 2026.

Señora
MAYLLINE ARBOLEDA HERNÁNDEZ
Secretaria General
Concejo Municipal Zarzal

Asunto: Designación de Supervisión

Me permito comunicarle que ha sido designado(a) como Supervisor del (los) siguiente(s) contrato(s) o convenios(s).

CONTRATO O CONVENIO No 600.21.004

CONTRATISTA: MARYBEL GIL GONZÁLEZ

OBJETO: Prestar los servicios profesionales como CONTADOR.

En su actuación como Supervisor(a) está en la obligación de mantener un estricto control sobre la ejecución del objeto contractual, por cuanto de conformidad con lo establecido en los artículos 51 y 56 de la Ley 80 de 1993, la Ley 610 de 2000 "Responsabilidad Fiscal", la Ley 1952/19 "Código General Disciplinario" y los artículos 44, 82 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "Estatuto Anticorrupción", el supervisor responderá disciplinaria, civil y penalmente por sus acciones y omisiones en la actuación contractual, en los términos de la Constitución y la Ley.

De igual forma, dentro de sus obligaciones principales está la vigilancia del cumplimiento del plazo de ejecución, del objeto contractual, de las obligaciones del contrato y del cronograma de actividades, si lo hubiere, así como informar a la presidencia cualquier acontecimiento que impida el normal desarrollo del contrato o convenio, estudiar las solicitudes, sugerencias, reclamaciones y consultas del contratista, exigir la documentación e información que estime pertinente y necesaria para el cabal cumplimiento de sus obligaciones como supervisor, exigir la acreditación del cumplimiento de las obligaciones adquiridas con el sistema de seguridad social integral y parafiscales según sea el caso, aprobar las solicitudes de



Concejo Zarzal Valle del Cauca

pago, y todas las demás obligaciones que deban cumplir las partes y/o el contratista, señaladas en el respectivo contrato o convenio.

En el evento de que se desvincule de la entidad, tome su periodo de vacaciones o se presente otra situación que le impida ejercer sus funciones de supervisor(a), deberá presentar un informe al nuevo supervisor(a) presentando el estado actual del contrato.

En cualquier etapa del contrato, el Municipio puede efectuar el cambio de supervisor, a través de un comunicado dirigido al Contratista, al Supervisor Actual y al Nuevo Supervisor.

Una vez finalice el contrato o convenio, deberá emitir un informe final de supervisión, expedir la certificación final de cumplimiento del objeto contractual.

En razón de la designación, sus funciones como supervisor, remito de manera digital al correo institucional de su dependencia el presente documento y puede ser consultado en la plataforma SECOP II, donde encontrará los documentos del proceso en referencia con los siguientes documentos:

- a. Fotocopia simple del contrato, que contempla en su clausulado las funciones a cumplir.
- b. Propuesta económica presentada por el contratista.
- c. Fotocopia simple de los certificados de disponibilidad presupuestal.
- d. Fotocopia del Registro presupuestal

Por lo anterior le solicito dar las instrucciones necesarias al contratista para tomar las medidas conducentes para el inicio y control del contrato referido. Igualmente, con el fin de ejercer una buena vigilancia y control de la ejecución del contrato, como supervisor debe tener en cuenta no solo las obligaciones pactadas en el contrato sino también lo ofrecido por el contratista en su propuesta, las condiciones y exigencias establecidos en los estudios previos

Adicionalmente deberá cargar a la plataforma transaccional SECOP II la siguiente documentación en original cuando estén debidamente diligenciados, para que reposen en la carpeta del contrato:

- 1. Acta de inicio del contrato.
- 2. Informes de supervisión y certificados de recibido a satisfacción del contrato.
- 3. Informe del contratista con la factura y sus anexos
- 4. Certificación de cumplimiento, planillas y recibos de los pagos al sistema de seguridad social integral y aportes parafiscales.



Concejo
Zarzal Valle del Cauca

Página 3 de 3

5. Soporte de pago
6. Informe Final
7. Acta de liquidación debidamente suscrita por las partes (Cuando Aplique)
8. Los demás documentos generados durante la ejecución del contrato

El supervisor deberá de entregar máximo al día siguiente los documentos que se expida en la ejecución de las obligaciones contractuales, hasta la etapa de su liquidación; con el fin de dar estricto cumplimiento a su publicación en pagina del (www.colombiacompra.gov.co), y rendir en la plataforma dispuestas por los entes de control, a efecto de garantizar el principio de publicidad.

En la plataforma del SECOP II el supervisor del contrato debe de ingresar el avance de la ejecución y aprobar facturas ingresadas a la plataforma por el proveedor, además deben de cargar los documentos de ejecución del contrato (Informes y demás entregables) en un plazo no mayor a DOS (02) día después de generado el informe de supervisión con sus respectivos soportes.


JOSÉ REINELIO BORBOYES ORTEGA
Presidente

